



@SONET COLOMBIA LTDA

Nit. 900.669.038-6

Carrera 7 No. 7-84 Centro * Garzón - Huila
Internet Banda Ancha

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		
CONTRATO No.		Ciudad y Fecha:
Persona Natural <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	Tipo de Documento: C.C <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>
Nombres:		Primer Apellido: Segundo Apellido:
Teléfonos:		e-mail:
DETALLES DEL SITIO DE INSTALACIÓN		
Dirección:		Barrio: Estrato:
Ciudad:		Teléfonos:
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		
PLANELEGIDO	VALOR MENSUAL	VALOR INSTALACIÓN
	\$	\$

Entre _____ quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, identificado como aparece a pie de su correspondiente firma, y por otra parte @SONET COLOMBIA LTDA, identificada con Nit 900.669.038-6, con domicilio en Garzón – Huila, y quién en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios de internet, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio aplicables a la materia de que se trata en este contrato. **PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente es la prestación de servicio de internet por parte del Contratista al Contratante, de conformidad a lo establecido en este contrato. **SEGUNDA. TÉRMINO DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses Si () No (). Otro (_____) **PARAGRAFO 1.** Si el valor de conexión del servicio por promociones no es cancelado, según Resolución 4930 de 2016, emitida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, tendrá una vigencia de un año. **PARAGRAFO 2.** Aceptación de la cláusula de Permanencia Mínima. Si el contratante acepta el descuento en el valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, voluntariamente se obliga a estar vinculado con @SONET COLOMBIA LTDA, durante un tiempo mínimo de doce (12) meses. Finalmente, en caso de que usted decida terminar el contrato antes de que venza el período inicial de permanencia mínima deberá pagar a @SONET COLOMBIA LTDA los siguientes valores: antes de 2.5 meses, \$310.000; antes de 5 meses, \$200.000; antes de 7 meses, \$155.000 y antes de 12 meses \$100.000. **TERCERO. HONORARIOS.** La factura puede solicitarla a través de nuestros medios de atención, mes anticipado, y pagarla oportunamente. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA las sumas acordadas al inicio de este documento de forma anticipada, y seguirá cancelando dentro de las fechas establecidas los valores de sostenimiento mensual, de manera consecutiva hasta la terminación de este contrato por cualquiera de las partes. **PARAGRAFO 1.** Los valores por concepto de mensualidades serán facturados de forma consecutiva mes a mes y será obligación del CONTRATANTE hacer el pago de la misma en el punto principal de atención o en la cuenta de ahorros que para el efecto suministre la empresa. El no pago generará, previo aviso, la suspensión del servicio, hasta que pague sus saldos disponibles, y generará costo adicional por reconexión luego de 15 días de suspendido el servicio. Contamos con 3 días hábiles, luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto deberá ser informado por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego del reporte, tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago. Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación. **PARAGRAFO 2.** El valor por concepto de mensualidad contratado podrá incrementar, y será previamente notificado, ya sea por costos de operación o por gravámenes de impuestos tributarios, o según la legislación Colombiana. **PARAGRAFO 3.** El incumplimiento por parte del CONTRATANTE de los Honorarios mensuales, o la no devolución de los equipos instalados al finalizar el contrato, será objeto de cobro jurídico y de reporte a las centrales de riesgo. **PARAGRAFO 4.** Los honorarios de abogados y demás que resulten del cobro jurídico serán

tasados junto con el valor generado como sanción por incumplimiento de lo pactado, liquidándose junto con el valor adeudado, e intereses de ley. **CUARTO. SUSPENSION.** EL CONTRATANTE tiene derecho a solicitar la no facturación y suspensión temporal del servicio con 3 días de anticipación a la fecha de inicio del ciclo de facturación que desea suspender, solo de forma escrita, y solo será por máximo un período de 2 meses por año, de lo contrario se entenderá que ya no desea continuar con el servicio, y se dará por terminado el presente contrato, generando con esto de ser necesario, el cobro jurídico y reporte en centrales de riesgo. **QUINTO.** El traslado del CONTRATANTE a lugar diferente al lugar de instalación de servicio, dará lugar al cobro de la reconexión y demás que autorice la ley, o la terminación del contrato sin lugar a indemnización por parte de @SONET COLOMBIA LTDA, con las consecuencias que de ello derivan. **PARAGRAFO 1.** El traslado del CONTRATANTE a lugar que este por fuera de la cobertura con la que cuenta @SONET COLOMBIA LTDA, dará por terminado el contrato suscrito, y en el caso de contemplarse lo dispuesto en el parágrafo 2 de la cláusula 1 del presente contrato, deberá cancelarse la sanción indicada. **SEXTO. ACTIVOS.** Todos los equipos necesarios para la prestación del servicio son única y exclusivamente propiedad del CONTRATISTA y serán dejados en calidad de préstamo al CONTRATANTE. **PARAGRAFO 1.** Los equipos instalados, redes, conexiones y demás, deberán ser devueltos al terminar el presente contrato, en perfecto estado de funcionamiento, de lo contrario deberá ser cubierto su costo por el CONTRATANTE. **SÉPTIMO.** Se autoriza por parte del contratante a @SONET COLOMBIA LTDA, a revisar, verificar y reportar ante las centrales de riesgo, SIFIN, DATACREDITO y demás entidades el no cumplimiento de los honorarios mensuales por la prestación del servicio, en cualquier tiempo, con las sumas indicadas en el parágrafo 4 de la cláusula 3 y demás que aparezcan probadas. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones del CONTRATISTA. **1.** Instalar el servicio, siempre y cuando las condiciones técnicas, de tiempo, clima, de orden público, justa causa, caso fortuito o fuerza mayor, así lo permitan y exista la disponibilidad del servicio, en caso de que no sea viable prestar los servicios contratados, se dará por terminado sin que haya lugar a pagos, indemnizaciones o reconocimientos entre las partes. Solo serán reembolsados los valores cancelados de forma anticipada. **2.** Mantener en buen estado de funcionamiento el servicio contratado por el CONTRATANTE. **3.** Solucionar los cortes o interferencias que se presenten en el servicio durante las siguientes 72 horas de reportada la falla. **4.** Atender oportunamente los requerimientos del cliente para lograr la prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos, teniendo en cuenta las condiciones planteados en la cláusula quinta. **5.** Responder en caso de que se presente fallas que afecten la prestación del servicio por causas imputables al operador. Si la falla es imputable al CONTRATANTE, este deberá pagar los costos de reparación de la falla en caso de que sea reparada por el operador. **NOVENO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones del CONTRATANTE: **1.** Pagar oportunamente el servicio de internet prestado, incluyendo intereses de mora, cuando estos se causen por incumplimiento del pago. **2.** suministrar datos e información verdaderas. **3.** Responder y ejercer todas las medidas necesarias para velar y conservar los bienes instalados por el operador, para que no sean objeto de embargos ni secuestros, resultantes de cualquier proceso judicial, o del hurto o pérdida por parte de terceros, siendo únicamente responsable de dichos equipos el CONTRATANTE. **4.** No divulgar ni acceder a pornografía infantil y hacer uso adecuado del servicio prestado por el operador **5.** Dar aviso a las autoridades de cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable, router, conectores y otros equipos. **6.** No cometer o ser partícipe de actividades de fraude. **7.** Responder por el uso y recibo de la información que se transmite. El operador no responderá por el acceso de terceros, ni por fraudes o actos indebidos que puedan cometerse con la información que recibe y transmite el cliente por medio del servicio que presta el operador. **8.** Obligarse al contenido del presente contrato. **DÉCIMO. CALIDAD Y COMPENSACIÓN.** Cuando se presente indisponibilidad del servicio, o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura, en cumplimiento de las condiciones de calidad definidas por la CRC. **DÉCIMO PRIMERO. CESIÓN.** Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros medios de atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si acepta la cesión quedara liberado de cualquier responsabilidad con nosotros. **DÉCIMO SEGUNDO. MODIFICACIÓN.** Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios de contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el periodo de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación. **DÉCIMO TERCERO. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Se dará por terminado por las partes en común acuerdo, o en caso de incumplimiento del mismo, para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicio, se deberá cancelar por parte del contratante todo valor facturado hasta dicho momento. En ningún caso serán devueltos dineros por parte del CONTRATISTA al CONTRATANTE. Para esto, debe realizar una solicitud a través de nuestros medios de atención mínimo con 3 días hábiles antes del corte de

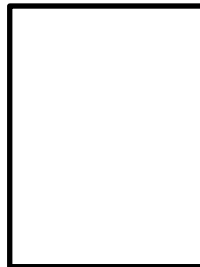
facturación. Si presenta la solicitud con anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que están prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato. **DÉCIMO CUARTO.** Medios de atención. Nuestros medios de atención son las oficinas físicas y líneas telefónicas. Cualquier queja, petición y/o reclamo o recurso a través de estos medios, serán resueltos en máximos 15 días hábiles. **DÉCIMO QUINTO.** Cambio de domicilio. Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínimo si esta vigente. **DÉCIMO SEXTO.** Cobro por reconexión del servicio. En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión, en los valores fijados por @SONET COLOMBIA.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Este contrato de prestación de servicios se firma en dos ejemplares para las partes en _____ (____), a

los (____) días del mes de _____ del año _____

El Contratante
C.C.



El Contratista
@SONET COLOMBIA LTDA
NIT.900.669.038-6
Registro MINTIC RTIC96002218
Carrera 7 No. 7-84 Garzón (H)
Tel. 833 0560
Cels. 311 866 6946 - 316 454 3286
E-mail: asonet.colombia@outlook.com